



Segato, R.L. (2016): *La guerra contra las mujeres*, Madrid, Traficantes de Sueños, 188 pp.

Encontramos un libro denso por la complejidad de sus temas, pero igualmente ameno en su lectura. Es una recopilación de textos de Rita Laura Segato en la última década (2006-2016) que trata tres temas principales: patriarcado, Estado moderno y violencia contra las mujeres (cuerpos feminizados). Recorre años de investigaciones e interpretaciones de realidades contemporáneas como la violencia extrema contra cuerpos feminizados en situaciones de conflicto, señalando su raigambre violenta y patriarcal en tanto demostraciones públicas de dominio y poder masculino. ¿Por qué tantos crímenes?, ¿por qué concentrados en cuerpos feminizados, siendo además ejecutados por hombres?, ¿por qué esta creciente crueldad? Segato nos conduce a reconocer una lógica concreta de estas nuevas expresiones violentas, cada vez más crueles, más carentes de coherencia y sobre todo inmersas en un clima contradictorio.

En el primer capítulo (“La escritura en el cuerpo de las mujeres asesinadas en Ciudad Juárez. Territorio, soberanía y crímenes de Segundo Estado”), nos introduce, a través de ejemplos de las barbaridades cometidas en los últimos años en Ciudad Juárez, en las modernas significaciones y expresiones de dominio y control social masculino; una nueva confección de los conflictos como atentados contra los cuerpos y la moralidad. Las fronteras anteriormente situadas en la distribución de los espacios físicos se concentran en la identidad de los cuerpos vulnerables (cuerpos feminizados). Y es que, para Segato, en la base de estas violencias se reconocen las significaciones masculinas de un nuevo Estado moderno patriarcal y sus consecuencias, expuestas a través de expresiones crueles y violentas accionadas contra las mujeres como objetivo, pero dirigidas al conjunto social como expresión.

En el capítulo 2 (“Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres”), se representan estas expresiones violentas como objetivos directos de guerras modernas, centradas en una destrucción moral del enemigo por medio del cuerpo feminizado. La capacidad de dominio y poder social ya no reside en el valor del territorio, sino en la identidad de las personas, a las que se atribuye el control social en la convivencia y evolución del Estado. En este proceso, el espacio de las mujeres no solo ha perdido importancia y presencia, sino que además se ha privatizado, sacándose de la comunidad para fijarse en la

familia, donde todo es personal; no se refiere a cuestiones de interés común. Como en cualquier proceso de institucionalización, el Estado moderno/colonial se ha apropiado del cuerpo de las mujeres, y lo ha transformado y vulnerado en un intento de colonizar los territorios de un mundo globalizado que, como hemos mencionado, mide sus posesiones por el dominio del cuerpo. Colonización del cuerpo como territorio.

En el capítulo 3 (“Patriarcado: Del borde al centro. Disciplinamiento, territorialidad y crueldad en la fase apocalíptica del capital”), se despliega un interesante análisis que profundiza la tesis central de Segato. Explica cómo de un mundo *dual*, existente en una convivencia comunitaria donde las realidades se encontraban en el pueblo, en las dinámicas cotidianas (*Domesticación de la política*), el Estado moderno ha instaurado un nuevo tipo de convivencia familiar nuclear que ha contrapuesto sus prácticas, jerarquizándolas y haciéndolas masculinas (públicas y exitosas) y femeninas (privadas y desprestigiadas). Esta contraposición ha privatizado lo femenino, relegándolo a un segundo plano y encerrando en lo doméstico el espacio de las mujeres. Introduce aquí tres nociones correlacionadas que resumen bien su planteamiento. Primero, el concepto de *dueñidad* o *señorío*, que le permite profundizar en las desigualdades contemporáneas, y que responde a más que simples jerarquías sociales. Señores que dominan las dinámicas sociales en una demostración del poder. Por otra parte, la interiorización de una *pedagogía de la crueldad*, que diluye o desactiva nuestra apreciación de estas expresiones violentas contra las mujeres. Y, por último, la transformación que ello implica para una sociedad que ha dejado atrás el *camino de los vínculos* (puestos en práctica en la vida comunitaria, como formas de relación y convivencia entre iguales basada en la justicia común), para dar paso a un *camino de las cosas* (centrado precisamente en estas expresiones de poder por encima de la moralidad de las personas y el pueblo).

En el capítulo 4 (“Colonialidad y patriarcado moderno”), la autora desarrolla la contraposición entre *dualidad* y *binarismo*. Describe el paso de una comunidad en la que los espacios y relaciones de género ocupaban esferas diferentes pero no jerarquizadas, a un Estado moderno binario donde estos espacios se han confrontado y jerarquizado. La privatización de los espacios femeninos, que ha marcado el inicio del Estado moderno, repercute en los cuerpos y con ello en la atención prestada a los mismos. Un Estado compuesto por dueños y señores que demuestran su capacidad de posesión por medio del control de los recursos materiales y humanos del Estado. Se conforma un *mandato de masculinidad* concentrado en la vulnerabilidad de los cuerpos como colonización de los espacios y transforma las expresiones violentas contra las mujeres y los cuerpos feminizados en mensajes dirigidos a la sociedad.

Pasamos en este contexto al capítulo 5 (“Femigenocidio como crimen en el fuero internacional de los derechos humanos”), en el cual se aboga por la definición concreta de estos crímenes, además de como formas de expresión de nuevos conflictos e involucración de nuevos intereses, como atentados con objetivos específicos dirigidos a la destrucción de las mujeres no solo por el hecho de serlo, sino además como forma de expresión hacia el grupo de iguales, con componentes interpersonales y expresiones violentas que van más allá del propio

acto. Esta es una definición práctica necesaria para construir sistemas de investigación específicos con herramientas de resolución satisfactorias. Entramos en la mencionada *pedagogía de la crueldad*, que normaliza y reduce las reacciones sociales ante estos crímenes, involucrándolos en las dinámicas y convivencia cotidiana e infravalorando sus efectos directos en la sociedad.

Al llegar a la conclusión, en el capítulo 6 (“Cinco debates feministas. Temas para una reflexión divergente sobre la violencia contra las mujeres”), la autora va más allá y ahonda sobre la especificidad de estas barbaries, demandando la necesidad de atenderlas en su contexto sociopolítico. El binarismo de las relaciones y expresiones de género ha dispuesto espacios diferenciados y privatizado el cuerpo de las mujeres, creando el campo de cultivo de la dominación y el despliegue de la violencia contra ellas en formas de crueldad desmesurada, expresiones de odio inexistentes en anteriores formas de convivencia comunitaria. Estas dinámicas dificultan la erradicación de la violencia porque vulneran los cuerpos feminizados y los transforman en objetivos de guerras de poder. Ante este tipo de situaciones, es deber del Estado ofrecer protección a los cuerpos especialmente vulnerables a los mandatos y expresiones descritas. Al conjunto social como receptor de los mensajes descritos en estas acciones violentas.

Por último, es en el capítulo 7 (“La nueva elocuencia del poder. Una conversación con Rita Laura Segato”), se intenta dar cuenta de lo expuesto y vincularlo con el concepto de justicia. De forma abstracta, la justicia emana del pueblo e implica al Estado como miembro poderoso para respetar los derechos y deberes. Sin embargo, la justicia del Estado moderno no emana directamente del Estado de las personas, sino que está atravesada por intereses y poder, fusionando los límites de la justicia y el Estado. La justicia es del Estado y el Estado es del poder, aquel que poseen los dueños. Aquí aparece vulnerada la moralidad, aquella en la que no puede operar la justicia sin poder. Y es que, si el Estado no pertenece al pueblo ni aboga por sus intereses, ¿cómo se protegen los cuerpos convertidos en vulnerables?, ¿qué significa la justicia en nuestro mundo moderno?, ¿qué espacio queda para la convivencia pacífica? En un mundo en el cual la justicia se reparte en manos de señores que demuestran su poder aún por encima de ella, parecemos abocados a una cultura de la crueldad cebada con quienes ha considerado vulnerables en una esfera pública estrictamente limitada. Vivimos, en definitiva, en Estados basados en *proyectos históricos de cosas* jerarquizadas que se poseen, se colonizan.

Llegados a este punto, Segato es clara: si queremos transformar esta realidad, necesitamos cambiar el foco, de las *cosas* a los *vínculos*. Una sociedad con prácticas basadas en los vínculos no tendrá la necesidad de nuevas colonizaciones ni demostraciones de poder y dominio, sus realidades quedarán unidas por aceptaciones de espacios. Quizás el reto resida en hacer de estos procesos realidades efectivas, olvidándonos de atacar un sistema con bases erróneas y preocupándonos por la reformulación de una vida colectiva que desde sus inicios plantea espacios de incertidumbre muy poco favorecedores para la justicia social y, en definitiva, para las personas. El debate se abre aquí: ¿es posible la reconfiguración de las bases de nuestras dinámicas o la solución reside en una modificación de lo existente? Un Estado que no ha sido capaz de protegernos ni

asegurarnos aquello supuestamente nacido de nuestra cotidianidad, difícilmente será capaz de modificarse y aportarnos una realidad a la que su propia configuración es contraria.

Marta Eulalia Blanco García
Universidad Complutense de Madrid
marta.blancogarcia@hotmail.com